# REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

### MONTE PATRIA, 18.12.2014.

#### VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Consejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
  - Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 17 de Diciembre de 2014.

## **DECRETO ALCALDICIOS: Nº 13592**

Autoriza Feriado Legal al Sr. Samuel Castillo Gamboa, Técnico Paramédico del Centro de Salud El Palqui, para que haga uso de 10 días hábiles a contar del 16 de Enero de 2015 y hasta el 29 de Enero de 2015, correspondientes al año 2015.

JIDAD

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

SECRETARIO MUNICIPAL

#### Distribución:

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.